

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Rivera Martínez, contra la empresa “Como Produzco, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 15 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, comparecen: como demandante, don Antonio Rivera Martínez, representado por su letrada doña María Pilar Díez García, según consta en autos, y como demandadas, “Ronin Investments, Sociedad Limitada”, representada por doña Alicia Sanz Arranz, según poder “apud acta” que consta en autos, y “Como Produzco, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima a la vista de las actuaciones, y no habiéndose oficiado a “Media Broadcast Live, Sociedad Limitada”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 3 de noviembre de 2010, a las ocho y cincuenta horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Como Produzco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.374/10)